CONTRATO No. 276 DE DICIEMBRE 27 DE 2024
INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2025

PERIODO AL QUE CORRESPONDE EL INFORME	01 de julio al 31 de julio de 2025
FECHA DE PRESENTACIÓN	29 de agosto de 2025
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	27 de diciembre de 2024
NUMERO DE INFORME	07

DESCRIPCIÓN Y AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO No. 276 DE DICIEMBRE 27 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25

Los contratistas del PAE cumplirán las funciones establecidas en el Decreto 1075 de 2015, adicionado por el Decreto 1852 de 2015, y además las siguientes:

A) FASE DE ALISTAMIENTO

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
1.	Garantizar el recurso humano necesario para la oportuna y adecuada prestación del servicio de alimentación escolar, cumpliendo con los requisitos establecidos en la legislación sanitaria vigente y la Resolución 35 de 2021 o la norma que la sustituya, complemente o modifique. Este personal debe ser contrato directamente por el contratista de acuerdo con la legislación laboral vigente. Presentar a la supervisión del programa de alimentación escolar el listado de las manipuladoras contratadas para la prestación del servicio de alimentación escolar, de las cuales mínimo el 20% deberán ser padres de familia de beneficiarios, priorizando aquellos que sean cabeza de familia y que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva asociación de padres de familia, lo anterior en cumplimiento de la ley 2024 de 2020. De	La Unión temporal Nutripae 25, en la ejecución correspondiente al mes de julio de 2025 se realizó proceso de contratación del personal necesario para la prestación del servicio del Programa de Alimentación, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en la legislación laboral y sanitaria vigente. **JURÍDICA:** Se presento las hojas de vida con los respectivos soportes del personal manipulador de alimentos, operativo y personal mínimo requerido responsable de llevar a cabo la operación del programa PAE del Municipio de Bucaramanga grupo 1. Los documentos que incluyen en las carpetas y Documento Excel: ✓Hoja de Vida ✓Contrato ✓Documento de identidad ✓Certificados laborales ✓Exámenes de laboratorio ✓Certificado médico de salud ocupacional	JURÍDICA	**ANEXO No.1.1** **Jurídico** Listado en Excel con la información del personal contratado para la ejecución del mes de julio de 2025 Hoja de Vida: documento de identidad, Certificados laborales, Exámenes de laboratorio, Certificado médico de salud ocupacional, Certificado de capacitación en BPM, Antecedentes, ADRES, SISBEN del personal contratado en la ejecución del mes de julio de 2025	CARPETA No.1 35751-35800 CARPETA No.2 35801-36000 CARPETA No.3 36001-36200 CARPETA No.4 36201-36400 CARPETA No.5 36401-36600 CARPETA No.6 36601-36800 CARPETA No.7 36801-37000 CARPETA No.8 37001-37200 CARPETA No.9 37201-37400 CARPETA No.10 37401-37600 CARPETA No.11 37601-37800	**CUMPLE**

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	igual forma, cuando existan cambios del personal manipulador, deberán ser informados en los tres días siguientes al acontecimiento.	✓ Certificado de capacitación en BPM ✓ Afiliación a EPS ✓ Certificado Afiliación a fondo de pensión ✓ Afiliación a ARL ✓ Certificado de afiliación a Caja de Compensación **FINANCIERO:** Así mismo se realizó proceso de vinculación laboral del personal manipulador de alimentos y se presenta el listado de personal vinculado beneficiario del programa con preferencia de personal en condición de cabeza de familia y su correspondiente certificado, así como los soportes de confirmación de ADRES y /o declaraciones juramentadas. Lo anterior en cumplimiento de la ley 2024 de 2020. En la ejecución del mes de julio de 2025 se contratado **31** manipuladoras madres cabeza de familia de las **153** manipuladoras totales, representando este el 20% cumpliendo así con la obligación, se anexa a la presente obligación: ✓ Listado de personal manipulador de alimentos en calidad de madre cabeza de familia ✓ Confirmación de ADRES ✓ Declaración juramentada, ✓ Certificado de rector			CARPETA No.12 37801-38000 CARPETA No.13 38001-38200 CARPETA No.14 38201-38400 CARPETA No.15 38401-38600 CARPETA No.16 38601-38800 CARPETA No.17 38801-39000 CARPETA No.18 39001-39200 CARPETA No.19 39201-39400 CARPETA No.20 39401-39600 CARPETA No.21 39601-39800 CARPETA No.22 39801-39917	
			FINANCIERO	**ANEXO No.1.2 Financiero** Certificado de rector del personal manipulador de alimentos vinculado en la ejecución del mes de julio de 2025. Listado de personal vinculado beneficiario del programa en condición de cabeza de familia, para la ejecución del mes de julio de 2025 Confirmación de ADRES y/o	CARPETA No.22 39818-40000 CARPETA No.23 40001-40016	**CUMPLE**

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
				declaración juramentada,		
2.	Garantizar y adecuar con base en los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente, las plantas de producción o ensamble y/o las bodegas de almacenamiento, mínimas ofertadas, las cuales deberán contar con el respectivo CONCEPTO HIGIÉNICO SANITARIO FAVORABLE. Además, la fecha de emisión del requisito deberá corresponder a la fase de alistamiento, por otra parte, si la autoridad sanitaria no ha visitado el establecimiento en el periodo mencionado, se aceptará la solicitud realizada por el operador ante la secretaria de salud Municipal o Departamental.	El operador Unión Temporal Nutripae 25, presenta acta **No.11807** de inspección sanitaria de la bodega ubicada en calle 28 # 14-58 Barrio Girardot del Municipio de Bucaramanga, con fecha de expedición 25/06/2025, con un concepto favorable del **100%.** En la etapa de alistamiento presento evidencia fotográfica de las diferentes áreas que conforman la distribución de la bodega, información que se suministró en la *obligación técnica No.2 de la fase de alistamiento anexo No.2 del informe No.1.* Se anexa copia del acta de inspección sanitaria.	TÉCNICO	**ANEXO No.2** Acta **No.11807** de inspección sanitaria, con fecha de expedición 25/06/2025 con un concepto favorable del **100%**	CARPETA No.23 40017-40021	**CUMPLE**
3.	Relacionar los equipos y utensilios que dispone en bodega o planta de almacenamiento de alimentos, para llevar a cabo adecuadamente los procesos de operación del PAE: equipos de refrigeración y congelación, gramera, termómetros, carretillas transportadoras, canastilla, estivas, entre otros.	El operador Unión Temporal Nutripae 25 en la etapa de alistamiento doto la bodega con los equipos e instrumentos necesarios para garantizar el control y la calidad de los procesos. Equipos que se encuentran fabricados en materiales sanitarios y cumplen con todas las especificaciones establecidas en la normatividad vigente. Se cuenta con los siguientes equipos: Canastillas, Estibas plástica, Gato o Patín Hidráulico, Cuarto frio, Básculas y Grameras, Termómetros y Elementos menores como apoyo de procesos propios de la bodega. Adicionalmente se presentó la Ficha Técnica de los Equipos: Gato o Patín Hidráulico, Báscula de piso, Gramera digital, Termómetro digital y cuarto frío. La anterior información se presentó en la etapa de alistamiento en la *obligación técnica No.3 de la fase de*	TÉCNICO	**ANEXO No.3** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación técnica No.3 de la fase de alistamiento, con fecha de expedición 11 de agosto de 2025.	CARPETA No.23 40022-40023	**CUMPLE**

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		alistamiento anexo No.3 del informe No.1. Se anexa en el presente informe Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación.				
4.	Recibir y remitir a la supervisión, el inventario de equipos, menaje y utensilios existentes en la sede educativa que vayan a ser utilizados para la modalidad de ración que requiera la entidad, describiendo el estado en que se encuentran, los cuales deben ser entregados al finalizar el contrato en condiciones de uso.	El operador Unión Temporal Nutripae 25 realizó entrega en calidad de préstamo de menaje, equipos y utensilios de cocina y comedor suficiente y necesario para la preparación y distribución de los alimentos en las sedes educativas, entregas que se realizaron teniendo en cuenta la cobertura atendida por cada sede, la modalidad de atención y el espacio disponible en la sede educativa para la ejecución del Programa. La anterior información se presentó en la etapa de alistamiento en la *obligación técnica No.4 de la fase de alistamiento anexo No.4 del informe No.1.* Para la ejecución del mes de julio de 2025 no se entregó menaje en ninguna sede educativa. Se anexa certificado de cumplimiento de la presente obligación	TÉCNICO	**ANEXO No.4** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación técnica No.4 de la fase de alistamiento, con fecha de expedición 11 de agosto de 2025.	CARPETA No.23 40024-40025	**CUMPLE**
5.	Presentar de acuerdo con el modelo establecido por la administración Municipal, un Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos, de bodega, planta de ensamble o de producción de alimentos de propiedad del Operador y de los equipos existentes en cada comedor escolar, dejando copia de los lugares donde se implementará dicho plan. En el caso de los inventarios de los equipos existentes en las sedes educativas, el rector mediante acta indicará el estado en que se encuentran los equipos y hará entrega de ellos al operador. El plan debe ser	La Unión Temporal Nutripae 25, durante la etapa de alistamiento presento al equipo de supervisión el Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de bodega, planta de ensamble de alimentos de propiedad del Operador y de los equipos existentes en cada comedor escolar. Para el presente informe se anexa el certificado de represéntate legal en cumplimiento de la obligación.	TÉCNICO	**ANEXO No.5** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación técnica No.5 de la fase de alistamiento, con fecha de expedición 11 de agosto de 2025.	CARPETA No.23 40026-40027	**CUMPLE**

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	entregado para su revisión al inicio de la etapa de alistamiento y su aprobación no puede superar el primer mes de operación					
6.	Presentar de acuerdo con el modelo establecido por la Administración Municipal un plan de saneamiento básico para implementarse en cada planta de producción o ensamble, bodega de almacenamiento, comedor escolar o lugar de almacenamiento temporal en el caso que aplique para la ración industrializada, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y las demás normas complementarias. Del plan debe haber copia en los lugares donde se implementará y deberá incluir como mínimo: objetivos, procedimientos, cronograma, listas de chequeo y responsables de los programas detallados a continuación, el cual debe ser entregado para su revisión al inicio de la etapa de alistamiento y su aprobación no puede superar el primer mes de operación.	La Unión Temporal Nutripae 25, durante la etapa de alistamiento presento al equipo de supervisión el Plan de saneamiento básico para implementarse en la bodega de ensamble de alimentos de propiedad del Operador y sedes educativas donde se presta el servicio del programa de alimentación escolar – PAE dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y las demás normas complementarias. De igual forma para el inicio del contrato los Planes y programas fueron aprobados por el Equipo de Supervisión PAE el día 31 de enero de 2025. La anterior información se presentó en la etapa de alistamiento en la *obligación técnica No.6 de la fase de alistamiento anexo No.6 del informe No.1* Para el presente informe se anexa el certificado de represéntate legal en cumplimiento de la obligación	TÉCNICO	**ANEXO No.6** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación técnica No.6 de la fase de alistamiento, con fecha de expedición 11 de agosto de 2025.	CARPETA No.23 40028-40029	**CUMPLE**
7.	Presentar de acuerdo con el modelo establecido por la administración Municipal del Plan de Capacitación y/o Actualización continua y permanente para el personal manipulador de alimentos, con los respectivos formatos de control y seguimiento, cronograma e información sobre los materiales y ayudas a utilizar. El plan debe ser entregado para su revisión al inicio de la etapa de alistamiento y su aprobación no puedes	La Unión Temporal Nutripae 25, durante la etapa de alistamiento presento al equipo de supervisión el Plan de capacitación continua y permanente dirigida al personal manipulador de alimentos. Planes y programas fueron aprobados por el Equipo de Supervisión PAE el día 31 de enero de 2025. La anterior información se presentó en la etapa de alistamiento en la *obligación técnica No.6 de la fase de alistamiento anexo No.6 del informe No.1*	TÉCNICO	**ANEXO No.7** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación técnica No.7 de la fase de alistamiento, con fecha de expedición 11 de agosto de 2025.	CARPETA No.23 40030-40031	**CUMPLE**

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	superar el primer mes de operación.	Para el presente informe se anexa el certificado de represéntate legal en cumplimiento de la obligación.				
8.	Presentar el Plan de Rutas, detallando la periodicidad y días de entrega de víveres y/o ración industrializada, elementos de aseo y combustible (gas), a cada comedor escolar, teniendo en cuenta que las entregas solo se podrán realizar en días hábiles y horas laborales. El plan debe ser entregado para su revisión al inicio de la etapa de alistamiento y a su aprobación no puede superar el primer mes de operación.	La unión Temporal Nutripae 25, en cumplimiento a la presente obligación en la fase de alistamiento presenta el plan de rutas donde se evidencia la entrega de suministro de gas, insumos y alimentos en las sedes educativas del Municipio de Bucaramanga teniendo en cuenta las modalidades atención CAJM/JTRI, CAPSJMJT y APS. La anterior información se presentó en la etapa de alistamiento en la *obligación técnica No.6 de la fase de alistamiento anexo No.6 del informe No.1.* Para el presente informe se anexa el certificado de represéntate legal en cumplimiento de la obligación	TÉCNICO	**ANEXO No.8** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la obligación Técnica No.8 de la fase de alistamiento, con fecha de expedición 11 de agosto de 2025	CARPETA No.23 40032-40033	**CUMPLE**
9.	Conocer en las comunidades indígenas que no operan el PAE, el ciclo de menús que forma parte del Plan Alimentario Indígena Propio, PAIP; o en su efecto, concertar con la comunidad indígena el ciclo de menús.	La unión Temporal Nutripae 25, en cumplimiento a la presente obligación se permite notificar que la población objetivo del municipio de Bucaramanga es Mayoritaria y no hace parte de las comunidades indígenas. Por tanto, el Plan Alimentario Indígena Propio, PAIP no aplica para la vigencia del presente contrato. Se anexa certificado de representante legal.	TÉCNICO	**ANEXO No.9** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la obligación Técnica No.9 de la fase de alistamiento, con fecha de expedición 11 de agosto de 2025	CARPETA No.23 40034-40035	**CUMPLE**
10.	Presentar el listado de Proveedores que será utilizado para la ejecución del programa de alimentación escolar, cuando existan cambios debe ser notificados a la oficina del PAE.	La Unión Temporal Nutripe 25, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, en la etapa de alistamiento y cuenta correspondiente al mes de julio de 2025 se suministró el listado de Proveedores que hacen parte de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE.	FINANCIERO	**ANEXO No.10** Listado de proveedores que participan en la ejecución del programa de alimentación escolar – PAE en el	CARPETA No.23 40036-40040	**CUMPLE**

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		Para el presente informe correspondiente al mes de julio de 2025, no se presentaron nuevos proveedores: se anexa los siguientes documentos: ✓ Listado de proveedores		mes de julio de 2025		
11.	Tener la disponibilidad de mínimo cuatro /4) vehículos transportadores de alimentos, para realizar la distribución y entrega de los alimentos, de conformidad con la Resolución N. 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, los cuales deberán contar con CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE. En caso de requerirse cambio de los vehículos ofertados, el operador deberá enviar a la supervisión del contrato el concepto sanitario favorable del nuevo vehículo para su aprobación, lo cual será objeto de verificación, de fecha actualizada entre los días de la fase de alistamiento, adicionando la solicitud realizada para tal fin ante la autoridad sanitaria competente. La entidad no aceptara conceptos sanitarios condicionados.	La Unión temporal Nutriape 25, durante la etapa de alistamiento 2025, realizó entrega de los documentos relacionados con los vehículos del transporte de los alimentos, los cuales cumplen con las condiciones técnicas según la normatividad y solicitud de las obligaciones del contrato para garantizar la calidad del transporte de los alimentos distribuidos para la ejecución del Programa PAE. Los vehículos aprobados se identifican con las placas: **GDW 369 - GQU 581 - GQV-257 - GQV 365 - TOR 831 - LPL 045 - KMZ 385 - LPL 659** Documentos presentados: 1. Registro fotográfico del vehículo 2. Ficha técnica del vehículo 3. SOAT VIGENTE de cada uno de los vehículos. 4. Licencia de transito 5. Copia de la Póliza de cada uno de los vehículos 6. RUNT 7. Concepto sanitario del vehículo 8. Certificado de fumigación del vehículo 9. Documentos de conductor: • Copia de la cédula de ciudadanía del Conductor de cada vehículo. • Copia de la licencia de conducción de cada conductor. • Certificación de haber cursado y aprobado curso de manipulación de alimentos BPM • Exámenes médicos.	TÉCNICO	**ANEXO No.11** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la obligación Técnica No.11 de la fase de alistamiento, con fecha de expedición 11 de agosto de 2025	CARPETA No.23 40041-40042	**CUMPLE**

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		La anterior información se presentó en la etapa de alistamiento en la *obligación técnica No.11 de la fase de alistamiento anexo No.11 del informe No.1* Para el presente informe correspondiente al mes de julio de 2025, no se presentó inclusión de vehículos.				

B) FASE DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
1	Realizar el transporte de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, para el transporte de alimentos perecederos y no perecederos, así como en las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, dando cumplimiento al Plan de Rutas aprobado.	La Unión Temporal Nutripae 25 durante la etapa de alistamiento presento al equipo de supervisión el Plan de rutas para la ejecución del Programa el cual establece los tiempos y movimientos. La anterior información se presentó en la etapa de alistamiento en la *obligación técnica No.8 de la fase de alistamiento anexo No.8 del informe No.1.* Para la ejecución del mes de julio de 2025 se efectuó el plan de rutas como se presenta en el anexo.	TÉCNICO	**ANEXO No.12** Plan de rutas para la ejecución correspondiente al mes de julio de 2025.	CARPETA No.23 40043-40061	**CUMPLE**
2.	Realizar el día anterior a la primera entrega de víveres para ración para preparar en sitio y/o ración industrializada, la jornada de limpieza y desinfección en cada comedor escolar que incluya planta física, equipos, utensilios y mobiliario. Debe repetirse esta jornada después de los periodos de vacaciones escolar (cortos y largos) y en caso de suspensión del servicio, incluyendo los cierres temporales por emergencia sanitarias u otras causas.	La Unión Temporal Nutripae 25 en cumplimiento a la presente obligación realizo en todas las sedes educativas las actividades relacionadas con proceso de limpieza y desinfección de las instalaciones asignadas para el almacenamiento, procesamiento y distribución de alimentos, Actividad realizada de acuerdo con la modalidad de atención. La anterior información se presentó en la etapa de alistamiento en la ***obligación*** *técnica No.8 de la fase de alistamiento anexo No.8 del informe No.1* Para la ejecución correspondiente al mes de julio se realizaron actividades de Limpieza y Desinfección en las sedes educativas ya que se retoman actividades después del receso escolar. /vacaciones de mitad de año. Se anexa registro fotográfico de actividades realizadas	TÉCNICO	**ANEXO No.13** Registro fotográfico de actividades de limpieza y desinfección realizadas en las sedes educativas para inicio de actividades en el mes de julio.	CARPETA No.23 40062-40132	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
3.	Utilizar las bodegas, plantas de ensamble y/o producción para el manejo exclusivo de alimentos debidamente dotadas, conforme a la normatividad sanitaria vigente como mínimo con los siguientes equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos: equipo de refrigeración y congelación, balanzas, grameras, termómetros, carretillas transportadoras, canastillas y estibas. Dicho equipos e instrumentos deberán estar fabricados en los materiales que cumplan con las especificaciones sanitarias establecidas con la normatividad vigente.	La Unión Temporal Nutripae 25 en cumplimiento a la presente obligación se garantiza que todas las actividades realizadas tales como recepción, almacenamiento, verificación, ensamble y despacho de alimentos en las instalaciones de la bodega ubicada en la Calle 28 No.14-58 del Barrio Girardot, son de uso exclusivo para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo 1. Así mismo, se garantiza que los equipos que se encuentran y hacen parte del proceso relacionado con las actividades realizadas cumplen con las especificaciones sanitarias establecidas con la normatividad vigente a su vez garantiza la calidad de los alimentos suministrados a las veinticuatro (24) Instituciones Educativas con sus respectivas sedes para un total de sesenta y una (61) sedes atendidas por el grupo 1.	TÉCNICO	**ANEXO No.14** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnica No.3, con fecha de generación el 11 de agosto de 2025	CARPETA No.23 40133-40134	**CUMPLE**
4.	Realizar la remisión y entrega de víveres para la modalidad ración para preparar en sitio y/oración industrializada para cada comedor escolar en los formatos establecidos por el MEN de acuerdo con los cupos Asignados para cada uno, dejando copia en el comedor escolar.	La unión Temporal Nutripae 25, durante el periodo de ejecución del mes de julio de 2025 realizó la entrega de víveres a cada sede educativa de acuerdo con la modalidad (RPS Almuerzo y Complemento JM/JT – RI) en los formatos de remisión de víveres establecidos por el MEN, de acuerdo con los cupos atendidos, ciclos de menús y niveles educativos se dejó copia en cada uno de los comedores escolares. Se anexan remisiones de alimentos, y a continuación se relacionan las novedades de prestación de servicio: **REMISIONES MODALIDAD RI:** ✓ **Julio 14:** No clase en la sede C.E.R La Malaña sede A ✓ **Julio 15**: No clase en la sede I.E. Andrés Páez de Sotomayor ✓ **Julio 14**: No clase en la sede I.E.R Vijagual sede H ✓ **Julio 31**: No clase en la sede I.E. San Francisco de Asís **REMISIONES MODALIDAD RPS:** ✓ **Julio 29:** No Clase en la sede C.E.R. El Paulon ✓ **Julio 24:** No Clase en la sede C.E.R La Malaña sede B ✓ **Julio 24:** No Clase en la sede I.E. Campo Hermoso sede A	NUTRICIONAL	**ANEXO No.15** Remisiones de los alimentos suministrados en las modalidades de atención: Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio, para la ejecución del mes de julio de 2025	CARPETA No.23 40135-40200 CARPETA No.24 40201-40400 CARPETA No.25 40401-40600 CARPETA No.26 40601-40800 CARPETA No.27 40801-41000	**CUMPLE**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		✓**Julio 18 y 31:** No Clase en la sede I.E. Los Colorados ✓**Julio 29:** No Clase en la sede I.E. Oriente Miraflores sede E ✓**Julio 16 y 24:** No Clase en la sede I.E. R Vijagual sede C-D-E- ✓**Julio 16:** No Clase en la sede I.E. R Vijagual sede A-I ✓**Julio 16,17,18 y 24:** No Clase en la sede I.E. R Vijagual sede G ✓**Julio 31:** No Clase en la sede I.E. San Francisco de Asís ✓**Julio 29:** No Clase en la sede I.E. Tecnológico Salesiano Eloy Valenzuela sede A ✓**Julio 10 y 21** No Clase en la sede I.E. Villas de San Ignacio			CARPETA No.28 41001-41200 CARPETA No.29 41201-41249	
5.	Reponer devoluciones o entregar faltantes de alimentos en los formatos establecidos por el MEN, en un tiempo de mayor a 24horas después de evidenciarse el faltante o realizarse su rechazo, sin afectar la presentación del servicio y la aplicación del menú del día. la reposición debe ser firmada por el manipulador de alimentos por su representante de la Sede Educativa, previo conteo y revisión del cumplimiento de las especificaciones de calidad y cantidad de los alimentos, entregando copia del formato en el comedor escolar	La Unión Temporal Nutripae 25, en cumplimiento de la presente obligación garantiza realizar dentro de los tiempos establecidos la devolución y/o reposición de los alimentos por faltantes o por rechazos realizados, para dar cumplimiento a la prestación del servicio Para la ejecución correspondiente al mes de julio de 2025 se presentaron reportes de reposiciones en las sedes educativas: - I.E. Club Unión sede A - I.E. Claveriano Fe y Alegría - I.E. Liceo Patria - I.E. San Francisco de Asís - I.E. Los Colorados	NUTRICIONAL	**ANEXO No.16** Formatos de reposición de alimentos, realizados en el mes de julio de 2025 .	CARPETA No.29 41250-41255	CUMPLE
6.	Dotar al personal manipulador de alimentos de la vestimenta y demás elementos exigidos que cumplan con las características mínimas dos (02) dotaciones completas, las cuales serán entregadas al momento de la vinculación del manipulador de alimentos en el marco de la operación PAE. Se debe realizar la reposición de estos elementos cada vez que sea necesario. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación debe allegarse a la entidad el acta de entrega de dotación	La Unión temporal Nutripae 25, durante el periodo de ejecución correspondiente al mes de julio de 2025 se realizó entrega de la dotación al personal manipulador de alimentos que ingreso para este mes de acuerdo a lo dispuesto en la presente obligación. El cual consta de *Dos uniformes de color claro (Camisa, pantalón, Gorro, Zapatos Cerrados y/o botas, delantal (donde aplique))* Se anexa formato de entrega de dotación al personal contratado en el mes de julio de 2025.	TÉCNICO	**ANEXO No.17** Actas de entrega de dotación para el personal que ingreso en el mes de julio de 2025	CARPETA No.29 41256-41400 CARPETA No.30 41401-41413	**CUMPLE**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	debidamente formada por el personal manipulador y dejar copia de la misma en el restaurante escolar.					
7.	Asegurar que el personal que se requiera para llevar a cabo las actividades desarrolladas durante la ejecución del PAE, sea vinculado conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente en Colombia, en materia laboral.	La unión Temporal Nutripae 25, en cumplimiento de la presente obligación se realizó proceso de contratación y vinculación laboral de todo el personal cuyas funciones hacen parte la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo 1. La vinculación laboral se realizó conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente en Colombia. A fin de verificar los documentos correspondientes se pueden verificar en la ***Obligación Jurídica No.1 de la fase de Alistamiento Anexo No.1*** *del presente informe, se evidencia los documentos relacionados con la contratación de personal en los que se incluye Contrato, Afiliaciones a Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, Hoja de Vida (documento de identidad, Certificados laborales, Exámenes de laboratorio, Certificado médico de salud ocupacional, Certificado de capacitación en BPM, Antecedentes, ADRES, SISBEN)* Se anexa certificado de representante legal dando cumplimiento a la presente obligación.	JURÍDICO	**ANEXO No.18** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Jurídico No.7, con fecha de generación el 11 agosto de 2025	CARPETA No.30 41414-41415	**CUMPLE**
8.	Afiliar al personal manipulador y al personal auxiliar de bodega al sistema de seguridad social integral en caso de vincularlos a la nómina de la empresa y en caso de vincularlas a través de otra modalidad de contratación, verificar que se encuentren cotizando de manera independiente al Sistema de Seguridad Social Integral.	La Unión Temporal Nutripae 25, en cumplimiento de la presente obligación, realizó los respectivos procesos de afiliación del personal vinculado con la ejecución del programa según lo establecido en el sistema de seguridad social integral. Para la ejecución del mes de julio de 2025 realizo los pagos correspondientes a los aportes parafiscales correspondientes, con las novedades de ingreso y retiro del personal contratado. Para julio de 2025 se realizó el pago en PILA **Planilla No. 9490088828** con fecha de pago el **06/08/2025** **Pensión**: correspondiente al mes de julio 2025 **Salud:** correspondiente al mes de agosto 2025 Dentro del proceso de contratación se encuentra con personal manipulador de alimentos que se realizó devolución de	FINANCIERO	**ANEXO No.19** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación financiera No.8 fase de operación del Programa, con fecha de expedición 11 de agosto de 2025. Certificado de Paz y Salvo de aporte expedidos por el representante legal y Contadora copia de la cédula	CARPETA No.30 41417-41482	**CUMPLE**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		saldo o indemnización sustitutiva de pensión, los relacionamos: - Floripes Jimes Bustos - Azucena Vargas Aparicio - Manuela de Jesús Cruz Sequeda - Selsa Aura Cruz Sequeda - Ana Isabel Calderón - Luz Marina Muñoz - Hilda Garzón - Eduvina Mejía Méndez Para la ejecución del mes de julio de 2025 se presentó incapacidad de: - Andrea Juliana jerez Orjuela - Yeimi Carolina Quesada Mejía - Danelly Yurley Hernández Rueda - Julio Montenegro Saucedo - Javier Humberto Diaz Peña - Carlos Arturo Contreras Claro - Jorge Enrique Ruiz Para la ejecución del mes de julio de 2025 se presentó licencia por luto de: - Nikoll Andrea Acuña Carrillo - Camila Fernanda Acuña Pérez - Ofelia Montero Ardila - Se anexa la documentación correspondiente		contadora, certificado junta central contadores, con fecha de expedición el 11 de agosto de 2025. Listado de personal manipulador, auxiliar de bodega y administrativo fecha de ingresos y retiros Planilla PILA correspondiente a la ejecución del mes de junio - julio y julio - agosto de 2025. Certificados de devolución de saldo o de indemnización sustitutiva de pensión Incapacidades correspondientes al mes de julio de 2025 CD con la información Magnético de planillas PILA		
9.	Realizar el pago del personal manipulador de alimentos dentro de los siguientes CINCO (05) días hábiles de vencimiento del mes de prestación del servicio.	La Unión Temporal Nutripae 25, cumplió con las condiciones y cláusulas firmadas en el contrato y la modalidad laboral de acuerdo con las fechas pactadas en cuanto a los pagos y obligaciones laborales mensuales con los empleados según CST. Capítulo 4 artículo 37 al 46 y según ficha técnica. Correspondiente al pago de nómina del mes de julio de 2025, pagos realizados el día 04 de agosto de 2025, para el personal manipulador de alimentos. Dentro del proceso de contratación se encuentra con personal manipulador de alimentos que se realizó devolución de saldo o indemnización sustitutiva de pensión, los relacionamos:	FINANCIERO	**ANEXO No.20** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación financiera No.9 fase de operación del Programa, con fecha de expedición 11 de agosto de 2025. Listado de personal	CARPETA No.30 41483-41535	**CUMPLE**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		- Floripes Jimes Bustos - Azucena Vargas Aparicio - Manuela de Jesús Cruz Sequeda - Selsa Aura Cruz Sequeda - Ana Isabel Calderón - Luz Marina Muñoz - Hilda Garzón - Eduvina Mejía Méndez Para la ejecución del mes de julio de 2025 se presentó incapacidad de: - Andrea Juliana jerez Orjuela - Yeimi Carolina Quesada Mejía - Danelly Yurley Hernández Rueda - Julio Montenegro Saucedo - Javier Humberto Diaz Peña - Carlos Arturo Contreras Claro - Jorge Enrique Ruiz Para la ejecución del mes de julio de 2025 se presentó licencia por luto de: - Nikoll Andrea Acuña Carrillo - Camila Fernanda Acuña Pérez - Ofelia Montero Ardila Se anexa la documentación correspondiente. Para la ejecución del mes de julio de 2025 se presentaron retiros de personal motivo por el cual se presentan paz y salvos y liquidaciones en el presente informe.		vinculado en el mes de julio de 2025 Planillas de Nomina. Soporte de la planilla de dispersión de nómina en la ejecución correspondiente al mes de julio de 2025. Paz y salvo y liquidaciones- Certificado de devolución de saldos o indemnización sustitutiva de pensión Incapacidades correspondientes al mes de julio de 2025		
10.	En los procesos de manejo directo de alimentos, reemplazar de forma inmediata el personal manipulador que por su estado de salud represente riesgo de contaminación de acuerdo con las normas sanitarias vigentes.	La Unión Temporal Nutripae 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación, durante el periodo de ejecución correspondiente al mes de julio de 2025 no se evidencio ninguna situación donde se reporte del personal manipulador que por su estado de salud represente riesgo de contaminación de acuerdo con las normas sanitarias vigentes. Así mismo, manifiesto que en caso de que se presenten algún tipo de riesgo de contaminación de acuerdo con las normas sanitarias vigentes, la Unión Temporal cuenta con dos (2) personas que realizan las veces de supernumeraria con el fin de cubrir algún tipo de novedad, cuyos documentos se verifican en la Obligación Jurídica No.1 Fase de Alistamiento y las mencionamos a continuación: 1.ESMERALDA CELIS GRIMALDOS CC. 63307027 2. DANELLY YURLEY HERNANDEZ RUEDA CC. 1005327379 Se anexa Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnica No.10	TÉCNICO	**ANEXO No.21** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnica No.10, con fecha de generación el 11 de agosto de 2025	CARPETA No.30 41536-41537	**CUMPLE**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
11.	Enviar con la primera cuenta la relación del personal manipulador de alimentos, con los respectivos contratos y soportes, manteniendo actualizada la información en la medida en que se produzca reemplazos de personal.	La Unión Temporal Nutripae 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación, durante el periodo de a fin de dar cumplimiento a la presente obligación, se realizó proceso de contratación y vinculación laboral de todo el personal cuyas funciones hacen parte la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo 1. La vinculación laboral se realizó conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente en Colombia. Para la ejecución del mes de julio de 2025, se verifican todos los documentos relacionados con la contratación de personal ***Obligación Jurídica No.1 de la fase de Alistamiento Anexo No.1*** del presente informe, en los que se incluye Contrato, Afiliaciones a Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, Hoja de Vida (documento de identidad, Certificados laborales, Exámenes de laboratorio, Certificado médico de salud ocupacional, Certificado de capacitación en BPM, Antecedentes, ADRES, SISBEN) en la Se anexa certificado de cumplimiento de la obligación.	JURÍDICO	**ANEXO No.22** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Jurídica No.11, con fecha de generación el 11 de agosto de 2025.	CARPETA No.30 41538-41539	**CUMPLE**
12.	Mantener en la sede administrativa una carpeta en físico por cada manipulador de alimentos que participe de las diferentes etapas del programa, la cual debe contener los documentos que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos; fotocopia de la cedula de ciudadanía, certificado de afiliación a seguridad social, certificado médico donde conste la aptitud para manipular alimentos de acuerdo con la normatividad sanitaria vigente, documento donde conste la formación en educación sanitaria, principios básicos de buenas prácticas de manufactura, con fecha de expedición no mayor de un año con relación al inicio de la operación del programa. Cada vez que se realice un cambio de personal se debe garantizar el cumplimiento	La Unión Temporal Nutripae 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación, durante la fase de alistamiento presentó al equipo de supervisión todos los documentos relacionados con el proceso de contratación y vinculación laboral de todo el personal cuyas funciones hacen parte la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo 1. Documentos que se presentaron en la ***Obligación Jurídica No.1 de la fase de Alistamiento Anexo No.1*** del informe correspondiente y cada vez que se realice ingreso de personal, en los que se incluyó Contrato, Afiliaciones a Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, Hoja de Vida (documento de identidad, Certificados laborales, Exámenes de laboratorio, Certificado médico de salud ocupacional, Certificado de capacitación en BPM, Antecedentes, ADRES, SISBEN) En la sede administrativa se encuentran las carpetas con los documentos mencionados a fin garantizar el cumplimiento de la presente obligación. Se anexa certificado de cumplimiento de la obligación.	TÉCNICO	**ANEXO No.23** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnica No.12, con fecha de generación el 11 de agosto de 2025.	CARPETA No.30 41540-41541	**CUMPLE**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	de este requisito. La copia de estos documentos debe estar disponible en cada comedor escolar donde desarrolle sus actividades el manipulador de alimentos.					
13.	Aplicar los ciclos de menús debidamente aprobados para Complemento Alimentario jornada mañana/tarde, Almuerzo/o Ración Industrializada desde el primer día de prestación del servicio.	La Unión Temporal Nutripae 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación, en la etapa de alistamiento se recibió por parte del equipo técnico/nutricional de supervisión de la secretaria de Educación del Municipio de Bucaramanga los ciclos de menús para aplicar en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE. La anterior información se presentó en la etapa de alistamiento en la *obligación técnica No.8 de la fase de alistamiento anexo No.8 del informe No.1.* Para la ejecución correspondiente al mes de julio de 2025 se implementó los ciclos de menús de acuerdo con el consecutivo semanal en el complemento Alimentario jornada mañana/tarde, Almuerzo/o Ración Industrializada, aplicados desde el primer día de prestación del servicio. Se anexa registro fotográfico de los menús entregados.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.24** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Nutricional No.13, con fecha de generación el 11 de agosto de 2025. Evidencia fotográfica de los ciclos de menús aplicados en las modalidades atendidas de R.I. y RPS, para la ejecución correspondiente al mes de julio de 2025	CARPETA No.30 41542-41555	**CUMPLE**
14.	Publicar la planeación del ciclo de menús aprobado, en un lugar visible en el comedor escolar.	La Unión Temporal Nutripae 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación, durante la etapa de alistamiento se realizó entrega de ciclos de menús y lista de intercambio para ser publicados en un lugar visible en las sedes educativas donde se ejecuta el Programa de Alimentación Escolar PAE en el Municipio de Bucaramanga – Grupo 1. La anterior información se presentó en la etapa de alistamiento en la *obligación técnica No.8 de la fase de alistamiento anexo No.8 del informe No.1* Los ciclos de menús y listas de intercambio se publicaron de acuerdo con la modalidad atendida en cada sede educativa. Se anexa registro fotográfico de la señalización en las sedes educativas: I.E. Andrés Páez de Soto Mayor	NUTRICIONAL	**ANEXO No.25** Registros fotográficos de la publicación de ciclos de menús y lista de intercambio, correspondiente a la ejecución del mes de julio de 2025	CARPETA No.30 41556-41564	**CUMPLE**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		I.E. Oriente Miraflores sede A I.E. Liceo Patria I.E. Rural Vijagual sede F I.E. Tecnológico Salesiano Eloy Valenzuela sede A I.E. Maipore sede C I.E. Rural Vijagual sede A I.E. Villas de San Ignacio				
15.	Mantener en una carpeta en cada comedor escolar, el ciclo de menús con sus respectivas cantidades de alimentos en pesos neto y bruto, análisis de calorías y nutrientes; guías de preparación (en caso de ración para preparar en sitio) y lista de intercambios, así como los formatos de remisión y Entrega de Víveres y de Reposición de faltantes debidamente diligenciados como lo establece el MEN, para ser consultados por las diferentes personas que realicen acciones de vigilancia y control.	La Unión Temporal Nutripae 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación, durante la etapa de alistamiento se recibió de la entidad ciclos de menús y lista de intercambio para ser aplicados en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE en el Municipio de Bucaramanga – Grupo 1. Los ciclos de menús, guías de preparación, análisis nutricionales y listas de intercambio se encuentran en unca carpeta en cada sede educativa de acuerdo a la modalidad atendida. La anterior información se presentó en la etapa de alistamiento en la *obligación técnica No.8 de la fase de alistamiento anexo No.8 del informe No.1* Se anexa certificado de cumplimiento de la obligación.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.26** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Nutricional No.15, con fecha de generación el 11 de agosto de 2025.	CARPETA No.30 41565-41566	**CUMPLE**
16.	Aplicar en las comunidades indígenas que no operan el PAE, el ciclo de menús que forma parte del Plan Alimentario Indígena Propio PAIP; o en su defecto el concentrado en la etapa de alistamiento.	La unión Temporal Nutripae 25, en cumplimiento a la presente obligación se permite notificar que la población objetivo del municipio de Bucaramanga es Mayoritaria y no hace parte de las comunidades indígenas. Por tanto, el Plan Alimentario Indígena Propio, PAIP no aplica para la vigencia del presente contrato. Se anexa certificado de representante legal.	TÉCNICO	**ANEXO No.27** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnico No.16, con fecha de generación el 11 de agosto de 2025.	CARPETA No.30 41567-41568	**CUMPLE**
17	Realizar el cálculo de la demanda real de alimentos por mes, con base en la planeación de los ciclos de menús, así como la demanda de bienes y servicios en los formatos establecidos por el MEN.	La unión Temporal Nutripae 25, en cumplimiento a la presente obligación certifico que, para la ejecución correspondiente al mes de julio de 2025, en cumplimiento de la presente obligación detallando que lo referente a ***"Realizar el cálculo de la demanda real de alimentos por mes, con base en la planeación de los ciclos de menús***", se presenta el total de la demanda de alimentos requeridos para el mes ejecutado, detallado por semana teniendo en cuenta la modalidad atendida y la	NUTRICIONAL/ TÉCNICO	**ANEXO No.28** Planes de compras de alimentos de las modalidades atendidas Semana21 (7 al 11 de julio 2025)	CARPETA No.30 41569-41593	**CUMPLE**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		cobertura según asignación de los niveles educativos. En cuanto a la segunda parte de la obligación en lo referente a, "***así como la demanda de bienes y servicios en los formatos establecidos por el MEN***" dentro de los anexos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional no se evidencia un formato para implementar el registro y/o diligenciamiento de la demanda de bienes y servicios. Sin embargo, todos los soportes relacionados con el suministro de ***bienes*** los cuales corresponden menaje y equipos entregados en comodato a todas las sedes educativas para la ejecución del contrato, de igual forma se recibió en calidad de préstamo por parte de algunas sedes educativas menaje y equipos como consta en los formatos que se presentaron y evidencian en la ***Obligación Técnica No.4 de la fase de alistamiento en el Anexo No.4*** del informe correspondiente a la ejecución del mes enero de 2025. Con respecto a la relación de la información relacionada con los ***servicios*** (*suministro de gas en las sedes educativas*) para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, se encuentran disponibles en la sede principal de la UT NUTRIPAE25 a disposición para la correspondiente revisión en cualquier momento que se requiera. Para la ejecución del mes de julio se anexa la demanda de alimentos para la ejecución del mes y certificado de cumplimiento.		Semana 22 (14 al 18 de julio 2025) Semana 23 (21 al 25 de julio 2025) Semana 24 (28 al 31 de julio 2025) Certificado de Representante Legal de la Obligación Técnico No.17 fase de operación del Programa, con fecha de expedición 11 de agosto de 2025		
18.	Estandarizar el ciclo de menús por ración y número total de raciones a atender a implementarlo en cada comedor escolar.	La unión Temporal Nutripae 25, en cumplimiento a la presente obligación en la fase de alistamiento recibió los ciclos de menús por parte la entidad para ser implementado en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE del Municipio de Bucaramanga Se anexa certificado de representante legal en cumplimiento de la presente obligación y acta de capacitación.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.29** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Nutricional No.18, con fecha de generación el 11 de agosto de 2025	CARPETA No.30 41594-41595	**CUMPLE**
19	Garantizar la porción servida de cada uno de los componentes que se encuentran establecidos en el ciclo de menús aprobados, por grado de	La unión Temporal Nutripae 25, en cumplimiento a la presente obligación en la fase de alistamiento se recibió del Ente Territorial las indicaciones sobre el gramaje de la porción servida teniendo en cuenta el gramaje por cada uno de los componentes que se encuentran	NUTRICIONAL	**ANEXO No.30** Certificado de representante legal en cumplimiento de la	CARPETA No.30 41596-41600	**CUMPLE**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	escolaridad y tipo de complemento.	establecidos en los ciclos de menú suministrado, y por los cuatro (4) grupos de escolaridad y tipo de complemento. Se anexa certificado de representante legal en el cumplimiento de la presente obligación y evidencia fotográfica del plato modelo.		obligación Nutricional No.19, con fecha de generación el 11 de agosto de 2025 Evidencia fotográfica de plato modelo de acuerdo con los grupos escolares, correspondiente a la ejecución del mes de julio de 2025	CARPETA No.31 41601-41604	
20.	Garantizar que los productos alimenticios que por sus características lo requieran, posean el registro sanitario, permiso sanitario o notificación sanitaria conforme a lo establecido en la normatividad vigente.	La unión Temporal Nutripae 25, en cumplimiento a la presente obligación para la ejecución correspondiente al mes de julio de 2025 realizó el suministro de alimentos que cumplen con las condiciones Técnicas, de calidad conforme a lo establecido en la normatividad vigente, para el suministro de las modalidades de atención Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio. Los alimentos cuentan con la verificación y aprobación del equipo de supervisión y en constancia se refleja en las actas emitidas en cada proceso realizado. Se anexan las actas de verificación realizada en la Bodega por parte del equipo técnico de apoyo a la supervisión - PAE.	TÉCNICO	**ANEXO No.31** Actas de verificación realizadas por parte de la entidad de las modalidades Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio. En la ejecución del mes de julio de 2025.	CARPETA No.31 41605-41800 CARPETA No.32 41801-42000 CARPETA No.33 42001-42094	**CUMPLE**
21.	Suministrar alimentos que cumplan con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de salud y protección Social y demás normas que la modifiquen y adicionen o sustituyan.	La Unión Temporal Nutripae 25, en la ejecución correspondiente al mes de julio de 2025 se realizó la entrega de alimentos para las modalidades CAJMPS (Complemento Alimentario Jornada mañana preparado en sitio, CAJTPS (Complemento Alimentario Jornada Tarde preparado en sitio, CAJMRI (Complemento Alimentario Jornada mañana Ración Industrializada, CAJTRI (Complemento Alimentario Jornada tarde Ración Industrializada y APS (Almuerzo Preparado en Sitio) los cuales cumplen con la normatividad vigente de etiquetado para los alimentos cuyo proceso aplica la resolución 5109 de 2005 y demás normas vigentes que la modifiquen, sustituyan o adicionen acerca del empaque y rotulado de todos los alimentos.	TÉCNICO	**ANEXO No.32** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnico No.21, con fecha de generación el 11 de agosto de 2025.	CARPETA No.33 42095-42096	**CUMPLE**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		Se anexa certificado de cumplimiento de la obligación.				
22.	Realizar muestreo microbiológico en la ración preparada en sitio a los alimentos considerados como de alto riesgo para la salud pública, de acuerdo a la clasificación establecida en la resolución 719 de 2014 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas e los sustituyen, adicionen o modifiquen. En consecuencia, se deberá realizar análisis microbiológico en dos unidades en servicio por municipio durante toda la ejecución del programa de acuerdo con la selección que realice del Municipio. Las muestras deberán tomarse a tres preparaciones de una ración servida, personal manipulador, superficies y agua,	La Unión Temporal Nutripae 25, en la fase de alistamiento presento el plan de muestreo microbiológico con el fin de ser aplicado den la modalidad de atención Ración Preparado en Sitio y de Bodega. El cual fue aprobado el 31 de enero de 2025 y refiere toma de muestras para el análisis microbiológico de: (muestreo manipuladoras, superficies, ambientes, agua y producto terminado) y fisicoquímicos de agua; el cual establece la toma de muestra de forma bimestral en una (1) sede educativa en la modalidad Ración Preparada en Sitio y Bodega. La anterior información se presentó en la etapa de alistamiento en la *obligación técnica No22 de la fase de operacional anexo No.33 del informe No.1* Para la ejecución del mes de julio se realizo toma de muestreo microbiológico de acuerdo con el cronograma en la sede: I.E. Bicentenario de la Independencia de la República de Colombia sede B - 14/07/2025.	TÉCNICO	**ANEXO No.33** Cronograma de toma de muestreo Microbiológico Resultados de toma de muestreo microbiológico realizado en el mes de julio de 2025	CARPETA No.33 42097-42200 CARPETA No.34 42201-42219	**CUMPLE**
23.	Realizar muestreo microbiológico de los alimentos que componen la ración industrializada, en dos unidades de servicio por municipio durante toda la ejecución del programa de acuerdo con la selección que realice el Municipio, las muestras deberán tomarse a tres productos que compongan la ración.	La Unión Temporal Nutripae 25, en la fase de alistamiento presentó el plan de muestreo microbiológico con el fin de ser aplicado den la modalidad de atención Ración Preparado en Sitio y de Bodega. El cual fue aprobado el 31 de enero de 2025 y refiere toma de muestras para el análisis microbiológico de: (muestreo manipuladoras, superficies, ambientes, agua y producto terminado) y fisicoquímicos de agua; el cual establece la toma de muestra de forma bimestral en una (1) sede educativa en la modalidad Ración Preparada en Sitio y Bodega. La anterior información se presentó en la etapa de alistamiento en la *obligación técnica No23 de la fase de operacional anexo No.34 del informe No.1* Para la ejecución del mes de julio se realizó toma de muestreo microbiológico de acuerdo con el cronograma en la Bodega el día 14/07/2025	TÉCNICO	**ANEXO No.34** Cronograma de toma de muestreo Microbiológico Resultados de toma de muestreo microbiológico realizado en el mes de julio de 2025	CARPETA No.34 42220-42237	**CUMPLE**
24.	Conservar muestras testigo, en la de principal de las Instituciones Educativas, de los alimentos de alto riesgo de acuerdo con lo	La Unión Temporal Nutripae 25, en la fase de alistamiento presento el protocolo para toma de contramuestra de alimentos tales como alimentos proteicos, ensaladas, bebidas y alimentos que contengan queso.	TÉCNICO	**ANEXO No.35** Certificado de representante legal en cumplimiento de la	CARPETA No.34 42238-42242	**CUMPLE**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	establecido en las normas de muestreo, tales como alimentos proteicos, ensaladas y bebidas durante las setenta y dos (72) horas posteriores a la preparación de estos, las cuales deben ser identificas con el nombre del alimento, fecha de preparación y fecha de desecho, éstas deben ser congeladas para la realización de pruebas microbiológicas en caso de requerirse, la cual debe ser una por semana en las sedes principales. (solo aplica para ración para preparar en sitio).	Se realiza toma de contramuestra de los alimentos entregados, estas se almacenan en el congelador con el rótulo respectivo de identificación de las contramuestras de acuerdo al menú de cada día, garantizando el almacenamiento por setenta y dos (72) horas posteriores a la preparación de alimentos. Se anexa certificado de Representante Legal dando cumplimiento a la obligación y registro fotográfico de toma de contramuestra en las sedes adjuntos en el anexo.		obligación Técnico No.24, con fecha de generación el 11 de agosto de 2025 Registro fotográfico de toma de contramuestras en las sedes educativas		
25.	El operador del programa deberá realizar por escrito a la entidad con un mínimo de 3 días hábiles de anticipación la autorización del intercambio, el cual deberá ser acompañada una justificación y la evidencia en las cantidades y frecuencias, tal como se encuentra establecido en la resolución 03335 de 2021.	La Unión Temporal Nutripae 25, en la ejecución del mes de julio de 2025, realizó solicitudes de intercambio cuando se presentó novedad en el suministro de alimentos en las sedes educativas de la modalidad Preparada en sitio Complemento JM/JT, Complemento Almuerzo y Ración Industrializada: Para la ejecución del mes de julio se realizaron los siguientes intercambios: **INTERCAMBIOS:** Modalidad RI: 6 Modalidad RPS Almuerzo:1 Modalidad RPS Complemento JM/JT: 4	NUTRICIONAL	**ANEXO No.36** Soportes de solicitud y su respectiva aprobación de intercambios, realizadas en la ejecución del mes de julio de 2025.	CARPETA No.34 42243-42279	**CUMPLE**
26.	Dar aplicación a la microprogramación donde se autorizan las raciones a suministrar de acuerdo con el procedimiento establecido por la entidad.	La Unión Temporal Nutripae 25, en cumplimiento de la presente obligación se permite reportar que para la ejecución del mes de julio cortes semanales, según SIMAT suministrados por el área de cobertura del equipo de supervisión PAE, dónde se evidencie cobertura focalizada por rango de edad, focalización frente a cobertura evidenciando menor o mayor cantidad de beneficiarios por institución educativa y tipo de complemento. Fechas de cortes SIMAT **FECHA CORREO** / **DESCRIPCIÓN DEL CORREO** / **No. LOTE** / **FECHA DE ATENCIÓN** / **OBSERVACIONES** **21/06/2025** / ANEXO 13A / proc87 25028 / 7 de Julio al 11 de Julio de 2025 / Corte oficial semana 21 **1/07/2025** / DETALLADO / proc87 31621 / 7 de Julio al 11 de Julio de 2025 / Corte oficial semana 21	FINANCIERO	**ANEXO No.37** Cuadro consolidado del anexo 13ª y matrícula del SIMAT. Trazabilidad de Correos electrónicos recibido por Cobertura PAE, semana por semana, con los respectivos cortes de matrícula y estrategia 13a del **SIMAT.**	CARPETA No.34 42280-42293	**CUMPLE**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		<table><tr><td>**1/07/2025**</td><td>ANEXO 13A</td><td>proc87 31623</td><td>14 de Julio al 18 de Julio de 2025</td><td>Corte oficial semana 22</td></tr><tr><td>**8/07/2025**</td><td>DETAL LADO</td><td>proc87 37922</td><td>14 de Julio al 18 de Julio de 2025</td><td>Corte oficial semana 22</td></tr><tr><td>**8/07/2025**</td><td>ANEXO 13A</td><td>proc87 37923</td><td>21 de Julio al 25 de Julio de 2025</td><td>Corte oficial semana 23</td></tr><tr><td>**15/07/2025**</td><td>DETAL LADO</td><td>proc87 46750</td><td>21 de Julio al 25 de Julio de 2025</td><td>Corte oficial semana 23</td></tr><tr><td>**15/07/2025**</td><td>ANEXO 13A</td><td>proc87 46751</td><td>28 de Julio al 31 de Julio de 2025</td><td>Corte oficial semana 24</td></tr><tr><td>**23/07/2025**</td><td>DETAL LADO</td><td>proc87 55715</td><td>28 de Julio al 31 de Julio de 2025</td><td>Corte oficial semana 24</td></tr></table>				
27.	Garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos, verificando que se utilicen de manera correcta y que se les realicen oportunamente los procedimientos de mantenimiento preventivo, de acuerdo con el plan de mantenimiento aprobado.	La Unión Temporal Nutripae 25, en cumplimiento de la presente obligación se permite reportar que para la fase de alistamiento se realizó verificación de equipos garantizando el correcto funcionamiento para el inicio de las cantidades relacionadas con la ejecución del programa PAE. La anterior información se presentó en la etapa de alistamiento en la *obligación técnica No27 de la fase de operacional anexo No.38 del informe No.1.* Para la ejecución del mes de julio se realizaron mantenimientos preventivos de los equipos de las sedes educativas, en cumplimiento al cronograma de mantenimientos. Se anexa hojas de vida de equipos con el reporte de la actividad realizada.	TÉCNICO	**ANEXO No.38** Registro de mantenimientos preventivos realizados en el mes de julio de 2025	CARPETA No.34 42294-42400 CARPETA No.35 42401-42581	**CUMPLE**
28.	Realizar el mantenimiento correctivo de equipos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al reporte de la solicitud por parte de la institución educativa, la supervisión, o el personal manipulador de alimentos. En caso de que no realice el mantenimiento inmediato o se requiera retirar el equipo de la institución para su reparación el operador deberá garantizar la disponibilidad permanente de un equipo de características similares que supla la función del	La Unión Temporal Nutripae 25, en cumplimiento de la presente obligación durante la ejecución correspondiente al mes de julio de 2025, se realizaron mantenimientos correctivos a equipos que se encuentran en las siguientes sedes educativas: - I.E. Américas Nivel 1 - I.E. Rural Vijagual sede A - C.E. Rural Paulon - I.E. Rural Vijagual sede E - I.E. Jorge Eliecer Gaitán sede A - I.E. Tecnológico Salesiano Eloy Valenzuela sede C - I.E. Campo Hermoso sede C	TÉCNICO	**ANEXO No.39** Registro de mantenimientos correctivos realizados en el mes de julio de 2025	CARPETA No.35 42582-42593	**CUMPLE**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	equipo en reparación, de tal manera que no se interrumpa la prestación del servicio. (solo aplica para ración para preparar en sitio).					
29	Realizar la devolución de los utensilios, menaje y muebles, con las mismas características técnicas, utilizadas en las entregas de la ración industrializada, a la finalización de la prestación del servicio o cuando se amerite.	La Unión Temporal Nutripae 25, en cumplimiento de la presente obligación durante la fase de alistamiento se recibió por parte de algunas sedes educativas elementos que son propios de las mismas para la ejecución de Programa, tales elementos como utensilios, menaje y muebles. Finalizada la ejecución del presente contrato, se realizará la devolución de los elementos mencionados, garantizando que se conserven las condiciones en las que se recibieron al inicio de la ejecución del Programa.	TÉCNICO	**ANEXO No.40** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnico No.29, con fecha de generación el 11 de agosto de 2025	CARPETA No.35 42594-42593	**CUMPLE**
30.	Aplicar el Plan de Saneamiento Básico en la(s) bodegas(s) de almacenamiento y/o planta (s) de producción o ensamble y en los comedores atendidos, según lo establecido en la normatividad sanitaria vigente; el documento debe estar impreso y a disposición de la autoridad sanitaria competente, así como en la supervisión del programa en cada uno de los puntos done opere. Teniendo en cuenta que este es un proceso sujeto a supervisión por las entidades competentes, se debe implementar dicho plan en cada unidad de servicio, según su entorno y necesidades, dejando como evidencia de su implementación los registros, listas de chequeo y demás soportes de las actividades.	La Unión Temporal Nutripae 25, en cumplimiento de la presente obligación durante la fase de alistamiento presentó el plan de saneamiento básico en la(s) bodegas(s) de almacenamiento y/o planta (s) de producción o ensamble y en los comedores atendidos, según lo establecido en la normatividad sanitaria vigente; este plan fue aprobado el 31 de enero de 2025 a fin de iniciar la implementación en el mes siguiente. Se anexa registro de las actividades de planes de saneamiento: • Para el mes de junio y julio se realizaron actividades de lavado de tanque que son de uso exclusivo de las sedes educativas: - C.E. Rural El Paulon - C.E. Rural la Malaña sede B - I.E. Campo Hermoso sede A - I.E. Campo Hermoso sede C - I.E. Club Unión sede B - I.E. Club Unión sede C - I.E. las Américas Nivel 2 - I.E. Oriente Miraflores sede C - I.E. Oriente Miraflores sede E - I.E. Rural Vijagual sede A-B-C-D-E-G-I - I.E. Tecnológico Salesiano Eloy Valenzuela sede C • Para el mes de junio y julio se realizaron actividades de fumigación en todas las sedes educativas donde se atiende la modalidad ración Preparado en Sitio	TÉCNICO	**ANEXO No.41** Registro de actividades de plan de saneamiento realizados en el mes de julio de 2025 Informe de Desperdicio/descomida trimestral (mayo – junio – julio) Remisiones de Aseo del mes de julio	CARPETA No.35 42596-42600 CARPETA No.36 42601-42791	**CUMPLE**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		• Se anexa formatos con registro de actividades de plan de saneamiento de Bodega y sedes Educativas • Informe de Descomide – trimestral. • Remisiones de aseo.				
31.	Entregar en cada comedor escolar a más tardar en los cinco (5) primeros días del inicio de la operación, los formatos de seguimiento al programa de limpieza y desinfección, para su diligenciamiento, programa de residuos sólidos y los formatos del programa de abastecimiento de agua.	La Unión Temporal Nutripae 25, en cumplimiento de la presente obligación durante la fase de alistamiento presento el plan de saneamiento Básico en la(s) bodegas(s) de almacenamiento y/o planta (s) de producción o ensamble y en los comedores atendidos, según lo establecido en la normatividad sanitaria vigente; este plan fue aprobado el 31 de enero de 2025 a fin de iniciar la implementación en el mes siguiente. Así mismo, se garantiza que en cada sede educativa cuenta con una carpeta con la información y los formatos para la respectiva implementación. Para la ejecución del mes de julio no se presentaron cambios en los planes de saneamiento aprobados o cambios de modalidad en las sedes educativas.	TÉCNICO	**ANEXO No.42** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.31 fase de operación del Programa, con fecha de expedición 11 de agosto de 2025	CARPETA No.36 42792-42793	**CUMPLE**
32	Realizar, registrar y reportar mensualmente las compras locales de alimentos, bienes y servicios, en los formatos establecidos por el MEN, las cuales deberán equivaler mínimo al 30% de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos , más los porcentajes adicionales ofertados en su propuesta, con los soportes correspondientes, con el fin de dinamizar la economía de las regiones, apoyarla producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria; de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico "compras públicas locales de la Resolución 335 de 2021 y en cumplimiento del numeral b del artículo 7 de la Ley 2046 de 2020. La verificación del porcentaje de compras locales se calcula con base en el presupuesto total de compras realizadas durante el mes, y un 40%	La Unión Temporal Nutripae 25, en cumplimiento de la presente obligación durante la ejecución del mes de julio de 2025, realizó compras locales a proveedores inscritos y autorizados e incluidos en el listado de la secretaría de Desarrollo Social Municipal y Secretaría de Agricultura de la Gobernación de Santander. Para la ejecución de julio de 2025, se realizó un total de compras de alimentos por valor de **$1.036.821.282,80 (Mil treinta y seis millones ochocientos veinte un mil doscientos ochenta y dos pesos con ochenta centavos MCTE),** dentro de estas compras se realizaron compras públicas de alimentos a pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, en el periodo del 01 de julio de 2025 al 31 de julio de 2025 se realizaron compras por valor d**e $441.558.108,50 (cuatrocientos cuarenta y un millones quinientos cincuenta y ocho mil ciento y ocho pesos con cincuenta centavos MCTE)** dando cumplimiento con el **42.59%** de las compras mensuales**.** De los proveedores que se contactaron directamente se realizó compra a proveedor: - **LA CARNICERIA BUTCHER SHOP SAS, (Jersanin Ariza Puente)**	FINANCIERO	**ANEXO No.43** Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento de la Obligación Financiera No.32 fase de operación del Programa, con fecha de expedición 11 de agosto de 2025 (documentos de Representante legal y contadora) Certificado de compras locales Certificado de secretaria de agricultura Formato acumulado de compra	CARPETA No.36 42794-42800 CARPETA No.37 42801-42919	**CUMPLE**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	corresponderá a la adquisición de bienes y servicio, con los soportes correspondientes con el fin de dinamizar la economía de las regiones. Es de precisar que así el formato establecido por parte del MEN se enuncie como "FORMATO DE SEGUIMIENTO MENSUAL DE COMPRAS LOCALES DE ALIMENTOS, BIENES Y SERVICIOS" se debe registrar los alimentos, bienes y servicios, con la claridad que para el cumplimiento de la obligación de compras locales de alimentos, solo se tendrá en cuenta lo registrado en el componente de alimentos que deberán equivaler mínimo al 30% de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos, más los porcentajes adicionales ofertados en su propuesta.	- **ASOCIACION DE PRODUCTORES DE SANTANDER** - **CORPORACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN TERRITORIO VIVO** - **FEDERACION AGROALIMENTARIA Y AGROAMBIENTAL CAMPESINA - FECODE** Los cuales se encuentran inscritos en la Secretaría de Agricultura de la Gobernación de Santander, ya que cumple con la cantidad de despacho de producto que se requiere con los requisitos como calidad y normatividad que nos permite el componente técnico de la Secretaría de Educación. Como operador del programa PAE nos comprometemos a que en los siguientes periodos de ejecución del contrato y en la finalización del mismo daremos cumplimiento a reportar como mínimo el 32,5% de las compras públicas de alimentos a pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria de conformidad a la LEY 2046 de 2020. NOTA: Como equipo de supervisión, hemos emitido una alerta al operador en relación con el bajo cumplimiento de la obligación de realizar compras locales por un mínimo del 32,5%. De acuerdo con la información reportada en las cuentas presentadas, el operador no realizó compras locales en el mes de enero (0%), en febrero alcanzó un 19,92%, en el mes de marzo 15,73% y para el mes de abril 30.51%, para el mes de mayo 35,00%, para el mes de junio 36,36%, para el mes de julio 42.59% lo que representa un acumulado del **28.23%** a la fecha de corte de julio. Esta situación constituye una señal de alerta frente al cumplimiento de la obligación contractual, por lo cual se ha notificado formalmente al operador y se comunica esta novedad a la entidad para lo de su competencia.		pequeño productor Formato MEN 32,5% Facturas de compras a proveedores inscritos secretaria de agricultura Formato de la UAPA compras totales Facturas de todas las compras de alimentos CD - Magnético compras locales		
33.	Implementar el Plan de Capacitación aprobado, enviando informe mensual de los avances de su ejecución y dejando la respectiva constancia de los comedores escolares.	La Unión Temporal Nutripae 25, durante la etapa de alistamiento presentó al equipo de supervisión el Plan de capacitación continua y permanente dirigida al personal manipulador de alimentos El día 02 de julio se realizó capacitación al personal manipulador de alimentos, de	TÈCNICO	**ANEXO No.44** Cronograma de capacitación Acta y listado de asistencia a capacitación correspondien	CARPETA No.37 42920-42948	**CUMPLE**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		acuerdo con el cronograma establecido, con los siguientes temas: 1. Anexo técnico alimentación saludable y sostenible minuta patrón, ciclos de menús, estandarización de gramajes y porciones servidas, ETA/diligenciamiento de formatos. 2. Protocolo de suplencias, repitencias y reubicaciones. Se anexa acta y listado de asistencia a la capacitación.		te al mes de julio de 2025		
34.	Implementar un programa de Salud Ocupacional, el cual debe contener el panorama de factores de riesgo conforme al Decreto 614 de 1984, Art 29, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989 Art 10,11,14. El programa de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial debe contener el conjunto de procedimientos y actividades dedicadas al reconocimiento, evaluación y control de los factores ambientales del lugar de trabajo que pudieran ocasionar enfermedades o crear malestar significativo entre los trabajadores o usuarios del servicio. Prever la minimización de existencia de riesgos de accidentes, particularmente los referentes a quemaduras, heridas, caídas, incendios e incorrecto apilamiento de bultos entre otros para tal fin se debe anexar el certificado de implementación expedido por la ARL, certificación que debe ser presentada durante la ejecución del programa.	La Unión Temporal Nutripae 25, en cumplimiento de la presente obligación social No. 34, en el mes de enero presentó el Programa de Salud Ocupacional, con el fin de realizar actividades mensuales en los temas relacionados con el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST. La anterior información se presentó en la etapa de alistamiento en la *obligación técnica No.34 de la fase de operacional anexo No.45 del informe No.1.* Para soportar la ejecución de la presente obligación correspondiente al mes de julio de 2025, se da cumplimiento mediante la capacitación en el uso de elementos de protección personal.	SOCIAL	**ANEXO No.45** Cronograma de capacitación Acta de capacitación del Programa de Salud ocupacional, realiza en el mes de julio de 2025	CARPETA No.37 42949-42965	**CUMPLE**
35.	Identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente, las diferentes áreas que conforman el comedor escolar	La Unión Temporal Nutripae 25, en cumplimiento de la presente obligación se realizó entrega de afiches de material sanitario el cual se requiere para señalización de áreas (área de recibo de alimentos, área de almacenamiento, área de preparación, área de distribución-comedor y área de lavado, área de almacenamiento de insumos de aseo)	TÉCNICO	**ANEXO No.46** Registro fotográfico de las Sedes Educativas de Ración industrializada y de las sedes	CARPETA No.37 42966-42989	**CUMPLE**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		para ser publicados en cada área según corresponde a la modalidad atendida RPS o RI en las sedes educativas donde se ejecuta el Programa de Alimentación Escolar PAE en el Municipio de Bucaramanga – Grupo 1. Se anexa registro fotográfico de la señalización en las sedes educativas: • I.E. Andrés Páez de Soto Mayor • I.E. Oriente Miraflores sede A • I.E. Liceo Patria • I.E. Tecnológico Salesiano Eloy Valenzuela sede A • I.E. Rural Vijagual sede F • I.E. Maipore sede C • I.E. Rural Vijagual sede A • I.E. Villas de San Ignacio		de ración preparada en sitio, Identificado y señalizado con avisos se áreas		
36.	Publicar en cada unidad de servicio, en un lugar visible a toda la comunidad educativa, la Ficha Técnica de información del PAE, la cual debe cumplir con las especificaciones e diseño e información definidas por el MEN- UAPA.	La Unión temporal Nutripae 25, durante la etapa de alistamiento presentó el afiche de visibilidad con toda la información detallada del contrato y se aprobó por el Equipo de Supervisión del Programa PAE. Esta contiene información precisa de cada sede, tipo de complemento, fecha de inicio, número de días de atención, total de cupos asignados, numero de contrato, numero de manipuladoras, nombre del operador y los canales de atención al ciudadano tanto del UAPA, como del equipo de Supervisión, medios por el cual se atiende cualquier petición, queja, reclamo o solicitud con referencia a la ejecución del programa. Así mismo, se realizó entrega en la totalidad de sedes educativas de acuerdo a la modalidad atendida (Ración Preparada en Sitio, Ración Industrializada). Se anexa registro fotográfico del afiche de visibilidad publicado en las sedes educativas: • I.E. Andrés Páez de Soto Mayor • I.E. Oriente Miraflores sede A • I.E. Liceo Patria • I.E. Tecnológico Salesiano Eloy Valenzuela sede A • I.E. Rural Vijagual sede F • I.E. Maipore sede C • I.E. Rural Vijagual sede A • I.E. Villas de San Ignacio	TÉCNICO	**ANEXO No.47** Registro fotográfico de las Sedes Educativas de Ración industrializada y de las sedes de ración preparada en sitio, donde se evidencia la publicación de la Ficha Técnica de información del PAE	CARPETA No.37 42990-42998	CUMPLE
37.	Responder a los requerimientos realizados por la supervisión, el MEN y los organismos control,	La Unión temporal Nutripae 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación para la ejecución correspondiente al mes de enero de 2025, en la etapa de alistamiento, se realizaron todas las	TÉCNICO	**ANEXO No.48** Respuestas y soportes enviados de los planes de	CARPETA No.37 42999-43000	**CUMPLE**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	dentro de los 10 días calendario de su recibo.	actividades referentes con el inicio del presente contrato de acuerdo con lo establecido en las obligaciones Técnicas, Jurídicas, Nutricionales y sociales. Para la ejecución del mes de julio se recibieron hallazgos o requerimientos enviados por parte del comité de transparencia por Santander o ente de control diferente a la ETC.		mejora con su respectiva malla, correspondientes al mes julio de 2025	CARPETA No.38 43001-43016	
38.	Diseñar e implementar planes y acciones de mejora con base en los hallazgos evidenciados en las visitas de la supervisión.	La Unión temporal Nutripae 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación durante la ejecución correspondiente al mes de julio de 2025 se recibieron visitas o solicitudes del equipo de supervisión de la Alcaldía de Bucaramanga. Se recibieron Hallazgos correspondientes a las visitas realizadas en el mes de julio de 2025. **Semana No.21** (correspondiente del 7 al 11 de julio de 2025). **Semana No.22** (correspondiente del 14 al 18 de julio de 2025). **Semana No.23** (correspondiente del 21 al 25 de julio de 2025). **Semana No.24** (correspondiente del 28 julio al 01 de agosto de 2025).	TÉCNICO	**ANEXO No.49** Respuestas y soportes enviados de los planes de mejora con su respectiva malla y aprobación de cierre por parte de la entidad, correspondientes al mes de julio de 2025.	CARPETA No.38 43017-43049	**CUMPLE**
39.	Atender las visitas realizadas a los comedores escolares, bodegas, plantas y sedes administrativas, por representantes de la ETC, del MEN la supervisión del PAE y las efectuadas por los diferentes entes de control.	La Unión temporal Nutripae 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación se garantiza la atención de las visitas realizadas a comedores escolares, bodegas y sede administrativa, donde se realizan procesos vinculados con el programa de Alimentación Escolar – PAE, por parte de los diferentes entes de control. Para la ejecución del mes de julio de 2025, se recibieron visitas de entes de control diferentes a la supervisión de la Alcaldía de Bucaramanga. Se anexa actas de visitas recibidas por El comité de transparencia por Santander, en los meses de mayo, junio y julio: - I.E. Claveriano Fe y Alegría: 21/05/2025 - I.E. Club Unión sede C: 27/05/2025 - I.E. Tecnológico Salesiano Eloy Valenzuela sede A: 04/06/2025 - I.E. Rural Vijagual sede C-I: 12/06/2025 - Bodega: 03/07/2025 - I.E. tecnológico Salesiano Eloy Valenzuela sede C: 7/07/2025 - I.E. Café Madrid: 16/07/2025 Se anexan actas de visitas realizadas por la supervisión de la ETC.	TÉCNICO	**ANEXO No.50** Actas de visitas comité de transparencia por Santander. Actas de visitas realizadas por el equipo de supervisión a Bodega y sedes educativas	CARPETA No.38 43050-43200 CARPETA No.39 43201-43384	**CUMPLE**

<table>
<tr><th>No.</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>ACTIVIDAD REALIZADA</th><th>COMPONENTE</th><th>EVIDENCIA</th><th>FOLIOS</th><th>CONCEPTO</th></tr>
<tr><td>40.</td><td>Facilitar la información requerida y participar en las reuniones de comité de Alimentación Escolar y/o Comités de Seguimiento del PAE a las que sea convocado.</td><td>La Unión temporal Nutripae 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación se garantiza la participación en las reuniones de comité de Alimentación Escolar y/o de seguimiento que fuera convocado.

Para la ejecución del mes de julio de 2025, se generaron convocatorias a reuniones de CAE en las siguientes sedes:

✓ I.E. Campo Hermoso
✓ I.E. Politécnico sede B
✓ I.E. Politécnico sede D
✓ I.E. Rural Vijagual sede A
✓ CE.R. La Malaña</td><td>SOCIAL</td><td>ANEXO No.51

Actas de comité CAE, realizadas en la ejecución del mes de julio de 2025.</td><td>CARPETA No.39

43385-43400

CARPETA No.40

43401-43433</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>41.</td><td>Apoyar las acciones, estrategias, actividades o programas para el fomento de hábitos de alimentación saludables siguiendo los lineamientos del MEN-UAPA.</td><td>La Unión temporal Nutripae 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación en la fase de alistamiento se presentó plan de capacitación en hábitos de alimentación saludable donde indica las actividades a realizar, así como el cronograma y el pendón alusivo al tema. Material que se utiliza como imagen para desarrollar las actividades.

Para la ejecución del mes de julio se realizaron las capacitaciones de hábitos saludables, en las siguientes sedes:

<table><tr><th>No</th><th>SEDE EDUCATIVA</th><th>FECHA</th></tr><tr><td>1</td><td>I.E. Gustavo Cote Uribe</td><td>15 de julio de 2025</td></tr><tr><td>2</td><td>I.E. Oriente Miraflores sede E</td><td>23 de julio de 2025</td></tr><tr><td>3</td><td>I.E. Bicentenario de la Independencia de la Republica de Colombia sede B</td><td>24 de julio de 2025</td></tr><tr><td>4</td><td>I.E. San Francisco de Asis</td><td>30 de julio de 2025</td></tr><tr><td>5</td><td>I.E. Las Americas Nivel 1</td><td>31 de julio de 2025</td></tr></table>
Se anexa acta de capacitación y CD con la evidencia fotográfica y video.</td><td>NUTRICIONAL</td><td>ANEXO No.52

Ficha Técnica de capacitación de hábitos saludables, realizados en el mes de julio de 2025

CD de videos y evidencia fotográfica.</td><td>CARPETA No.40

43434-43463</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>42.</td><td>Suscribir con el supervisor las actas mensuales de la ejecución y rendir informe de resultados.</td><td>La Unión temporal Nutripae 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación y para el inicio de la ejecución del contrato No.276 de 2024, se procedió a suscribir el acta de inicio de la operación y ejecución del contrato del Programa de Alimentación Escolar – PAE.

✓ Fecha del acta 23 de diciembre de 2024.
✓ Fecha de inicio de la operación 20 enero de 2025.
✓ Fecha de finalización 6 de agosto de 2025.
✓ Fecha de requerimiento técnico del bien o servicio a contratar: 17 de junio de 2025.</td><td>JURIDICO</td><td>ANEXO No.53

Requerimiento técnico del bien o servicio a contratar

Aprobación de adición de contrato

Acta de pago parcial No5 y No.6</td><td>CARPETA No.40

43464-43552</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		✓ Fecha de Aprobación de adición de contrato 25 de junio de 2025. Para el cierre del presente informe se generó acta de pago parcial: • Acta de pago parcial No.5: 02/07/2025. • Acta de pago parcial No.6: 04/07/2025. Se anexa documentos de aprobación de adición de contrato, Pólizas de cumplimiento y actas de ejecución parcial.				
43.	Disponer mensualmente y durante la ejecución del contrato, para la revisión de la supervisión, los siguientes documentos. A) carpeta de control de los Registros sanitarios de los productos que lo requieran y hayan sido propuestos en el ciclo de menús, de conformidad con la Resolución 2674 de 2013. b) carpeta de control mensual de pago a terceros (proveedores y acarreos) y a los manipuladores (salario, seguridad social, prestaciones económicas, parafiscales) y dotación personal para el desempeño laboral, entre otros asuntos resultantes de las relaciones laborales y contractuales que realicen los operadores. c) listado de personal vinculado al programa. D) carpeta de control de planes de mejoramiento resultantes de los hallazgos reportados en el proceso de monitoreo y control.	La Unión temporal Nutripae 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación relacionada *control de los Registros sanitarios de los productos que lo requieran y hayan sido propuestos en el ciclo de menús, de conformidad con la Resolución 2674 de 2013* se presentó los documentos de los alimentos que se suministran en la ejecución de los ciclos de menús en las modalidades de atención Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio. Para la ejecución del mes de julio se presentaron productos nuevos: **Pechuga de pollo** – Marca Bucanero. **Arroz** – Marca Mora. **Pan Hamburguesa** – La Molienda del Pan. **Pan Perro** – La Molienda del Pan. **Vinagre** – Marca Regis. Se anexa Formato alimentos Uapa. y Documentos de los productos nuevos: • Ficha Técnica • Resolución INVIMA • Acta de visita INVIMA (donde aplique)	TÉCNICO	**ANEXO No.54.1** Formato alimentos Uapa. Documentos de los productos nuevos	CARPETA No.40 43553-43600 CARPETA No.41 43601-43601	**CUMPLE**
		La Unión temporal Nutripae 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación relacionada *carpeta de control mensual de pago a terceros (proveedores y acarreos) y a los manipuladores (salario, seguridad social, prestaciones económicas, parafiscales) y dotación personal para el desempeño laboral, entre otros asuntos resultantes de las relaciones laborales y contractuales que realicen los operadores. c) listado de personal vinculado al programa.* Se presenta certificado de cumplimiento a las actividades descritas.	FINANCIERO	**ANEXO No.54.2** Certificado de Representante Legal cumplimiento de la obligación financiera. Con fecha de generación 11 de agosto 2025	CARPETA No.41 43602-43603	**CUMPLE**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		Se presenta certificado de cumplimiento a las actividades descritas por la misma razón asociada a su confidencialidad. La información puede ser revisada en visita sitio mas no será entregados como soportes adicionales.				
44.	Soportar debidamente, tanto contable como financieramente todos los ingresos y egresos, mantenerlos ordenados y archivados en medio físico y magnético, disponibles en cualquier momento que se requiera	La Unión temporal Nutripae 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación relacionada y para la ejecución del mes de julio todos los procesos que requieren compras a fin de dar cumplimiento a las obligaciones técnicas, jurídicas, nutricionales, financieras y actividades asociadas al cumplimiento al objeto contractual y prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar - PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo 1. Los soportes de los egresos correspondientes y relacionados con estas actividades desde la parte financiera se encuentran disponibles en la sede principal de la UT NUTRIPAE25 a disposición para la correspondiente revisión en cualquier momento que se requiera, mas no serán entregados como soportes adicionales. Así mismo, notificamos que para la ejecución del mes de julio se recibió ingresos por parte del ente contratante. **Nº ODP** / **Nº EGRESO** **14893** 2507001758 **14894** 2507001759 **14895** 2507001857	FINANCIERO	**ANEXO No.55** Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento de la Obligación Financiera No.44 fase de operación del Programa, con fecha de expedición 11 de agosto de 2025 Comprobante de egreso generado por parte del ente contratante	CARPETA No.41 43604-43617	**CUMPLE**
45.	Disponer de las hojas de vida del personal administrativo y operativo solicitado, para su verificación durante la ejecución del contrato, por parte de la supervisión, garantizando que cumpla con los requisitos establecidos de formación y experiencia. En el evento de requerirse en el transcurso de la operación del cambio de personal, el proponente deberá informar y enviar a la supervisión para su aprobación, los documentos que acrediten las mismas condiciones de idoneidad del nuevo personal.	La Unión Temporal Nutripae 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación, se realizó proceso de contratación y vinculación laboral de todo el personal cuyas funciones hacen parte la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo 1. La vinculación laboral se realizó conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente en Colombia. Para la ejecución del mes de julio de 2025, se verifican todos los documentos relacionados con la contratación de personal ***Obligación Jurídica No.1 de la fase de Alistamiento Anexo No.1*** del presente informe, en los que se incluye Contrato, Afiliaciones a Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, Hoja de Vida (documento de identidad, Certificados laborales, Exámenes de laboratorio, Certificado médico de salud ocupacional, Certificado de capacitación en BPM, Antecedentes, ADRES, SISBEN) en la	JURÍDICO	**ANEXO No.56** Certificado de Representante Legal cumplimiento de la obligación jurídica No.45, con fecha de generación 11 de agosto de 2025	CARPETA No.41 43618-43619	**CUMPLE**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		Se anexa certificado de cumplimiento de la obligación Jurídica No.45				
46.	Capacitar a docentes, estudiantes y padres de familia en las sedes educativas, en buenos hábitos de alimentación y vida saludable, de acuerdo con la propuesta presentada al Municipio. Su cumplimiento se verificará mensualmente a través de las cuentas de cobro, para tal fin se deberán presentar las actas de capacitación, detallando el tema, fecha de realización, lugar, registro fotográfico y metodología utilizada, con la respectiva lista de asistentes, tipo de participantes, numero de documento e identidad y firma del asistente.	La Unión temporal Nutripae 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación en la fase de alistamiento se presentó plan de capacitación en hábitos de alimentación saludable donde indica las actividades a realizar, así como el cronograma y el pendón alusivo al tema. Material que se utiliza como imagen para desarrollar las actividades. Para la ejecución del mes de julio de 2025, se verifican todos los documentos relacionados con el plan de capacitación en hábitos de alimentación saludable en la Obligación ***Nutricional No.41 de la fase operacional del PAE Anexo No.52*** del presente informe.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.57** Certificado de Representante Legal cumplimiento de la obligación Nutricional No.46, con fecha de generación 11 de agosto de 2025	CARPETA No.41 43620-43621	**CUMPLE**
47.	Enviar a la supervisión del contrato, en el evento de requerirse un cambio de vehículo, el concepto sanitario favorable del nuevo vehículo para su aprobación, lo cual será objeto de verificación en el transcurso de la operación. La entidad no aceptará conceptos sanitarios condicionados.	La Unión temporal Nutriape 25, durante la etapa de alistamiento se realizó entrega de los documentos relacionados con los vehículos del transporte de los alimentos, los cuales cumplen con las condiciones técnicas según la normatividad y solicitud de las obligaciones del contrato para garantizar la calidad del transporte de los alimentos distribuidos para la ejecución del Programa PAE. Los vehículos aprobados en la fase de alistamiento se identifican con las placas: **GDW 369 - GQU 581 - GQV-257 - GQV 365 - TOR 831 - LPL 045 - KMZ 385- LPL 659**. Documentos presentados: 1. Registro fotográfico del vehículo 2. Ficha técnica del vehículo 3. SOAT VIGENTE de cada uno de los vehículos. 4. Licencia de transito 5. Copia de la Póliza de cada uno de los vehículos 6. RUNT 7. Concepto sanitario del vehículo 8. Certificado de fumigación del vehículo 9. Documentos de conductor: • Copia de la cédula de ciudadanía del Conductor de cada vehículo. • Copia de la licencia de conducción de cada conductor.	TÉCNICO	**ANEXO No.58** Certificado de Representante Legal cumplimiento de la obligación Técnico No.47, con fecha de generación 11 de agosto de 2025 .	CARPETA No.41 43622-43623	**CUMPLE**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		• Certificación de haber cursado y aprobado curso de manipulación de alimentos BPM • Exámenes médicos. Para la ejecución del mes de julio no se presentó inclusión de vehículo				

C) SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PAE

<table>
<tr><th>N.</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>ACTIVIDAD REALIZADA</th><th>COMPONENTE</th><th>EVIDENCIA</th><th>FOLIOS</th><th>CONCEPTO</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>Informar mediante correo electrónico y/o en medio físico a la supervisión, en un plazo no mayor de 24 horas, las novedades o inconvenientes que pongan en riesgo la operación del PAE y las acciones implementadas para prevenir y corregir la situación; presentar además un informe mensual sobre estos inconvenientes, y acciones de mejoramiento en los formatos previamente definidos por el MEN.</td><td>La Unión temporal Nutriape 25, durante el periodo de ejecución del mes de julio de 2025, realizó reubicaciones autorizadas por la ETC en el periodo se anexa listado donde indica la sede de origen a la sede destino, la fecha y las cantidades de raciones reubicadas.

Las reubicaciones presentadas en las I.E. del Municipio de Bucaramanga Grupo 1:

<table><tr><th>REUBICACION</th><th>TOTAL</th></tr><tr><td>SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAIPORE</td><td>319</td></tr><tr><td>SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO</td><td>50</td></tr><tr><td>SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO</td><td>200</td></tr><tr><td>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAFÉ MADRID</td><td>836</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>1405</td></tr></table></td><td>TÉCNICO</td><td>ANEXO No.59

Trazabilidad de solicitudes de reubicación con su respectiva aprobación, en la ejecución del mes julio de 2025</td><td>CARPETA No.41

43624-43639</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>2.</td><td>Informar mensualmente al MEN y a la supervisión del Programa, sobre el grado de avance operativo, administrativo y financieros del contrato mediante el sistema de monitoreo y control establecido.</td><td>La Unión temporal Nutriape 25, durante el periodo del mes de julio de 2025, realizó todas las actividades relacionadas con la ejecución del Programa en las 24 instituciones educativas contratadas con sus respectivas coberturas y de acuerdo a la modalidad de atención se realizó los procesos para dar cumplimiento a las obligaciones técnicas, jurídicas, financieras, nutricionales y sociales.

Se presenta el informe descriptivo de las actividades realizadas en el mes de julio de 2025, donde se relaciona el porcentaje de avance de la ejecución del contrato en un cumplimiento del 59,38%</td><td>ADMINISTRATIVO</td><td>ANEXO No.60

Informe descriptivo de todas las actividades realizadas durante el mes de ejecución.</td><td>CARPETA No.41

43640-43684</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>3.</td><td>Efectuar seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por la supervisión para el pago, en los formatos diseñados por el MEN.</td><td>La Unión temporal Nutriape 25 durante el periodo de ejecución del mes de julio de 2025, emplea y diligencia las planillas de control de asistencia en el formato establecido por el MEN de acuerdo con la focalización establecida por la Entidad Territorial.

Dichos formatos corresponden a raciones de las modalidades contratadas Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio, titulares de derecho en las 58 sedes educativas con su respectiva certificación,</td><td>FINANCIERO</td><td>ANEXO No.61

CD -Archivo en Excel con la información detallada de los Titulares de Derecho.

Relación de las Instituciones Educativas</td><td>CARPETA No.41

43685-43800

CARPETA No.42

43801-44000</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

planillas de titulares, suplencias y autorizaciones.

En el anexo 18.A del contrato 276 de 2024, donde clasifica las diferentes modalidades de las sedes educativas.

Con su respectiva certificación, planillas de titulares, suplencias y autorizaciones de reubicaciones.

En cumplimiento de la obligación se realiza la entrega de las raciones RI a estudiantes matriculados en el SIMAT, dando protocolo de Reubicación en las diferentes sedes educativas:

REUBICACIONES

REUBICACION	TOTAL
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAIPORE	319
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO	50
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO	200
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAFÉ MADRID	836
TOTAL	**1405**

En cumplimiento de la obligación se realiza la entrega de las raciones RI, RPS, JM/JT a estudiantes matriculados en el SIMAT, dando protocolo de Suplencia según las directrices de los rectores de las diferentes sedes educativas:

SUPLENCIA PREPARADO EN SITIO
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMACHO CARREÑO
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO COTE URIBE
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMÉRICAS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

SUPLENCIA INDUSTRIALIZADO
SEDE A: CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MALAÑA
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANDRÉS PÁEZ DE SOTOMAYOR
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAFÉ MADRID
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLAVERIANO FE Y ALEGRÍA
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMÉRICAS
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES

(rurales y urbanas).

Certificado del Representante Legal sobre la entrega de raciones en las diferentes instituciones educativas con la relación de folios por sedes

Certificado de raciones de las I.E., firmado y diligenciado por el rector.

Planilla de control diario para-RI, RPS y JM/JT.

Certificado de reubicaciones de las I.E., firmado por el rector.

Planillas de reubicaciones, el certificado correspondiente debe entregarse por separado.

Listado de reubicaciones realizadas durante el mes de ejecución.

Trazabilidad de correos electrónicos con las aprobaciones por parte de la ETC

CARPETA No.43

44001-44200

CARPETA No.44

44201-44400

CARPETA No.45

44401-44600

CARPETA No.46

44601-44800

CARPETA No.47

44801-44888

		SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL GARCÍA HERREROS INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNOLÓGICO SALESIANO ELOY VALENZUELA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO COTE URIBE SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAIPORE SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAIPORE SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAIPORE				
4.	Articular y ejecutar sus acciones con las condiciones y lineamientos establecidos por el MEN, para fortalecer la implementación del esquema de Monitoreo y Control que permita la mejora continua del Programa.	La Unión temporal Nutriape 25, durante el periodo de ejecución del mes de julio de 2025, no se presentaron actividades de monitoreo y control y/o mesa Pública relacionados con la ejecución del Programa de Alimentación Escolar del Municipio de Bucaramanga. Se anexa certificado de cumplimiento de obligación.	SOCIAL	**ANEXO No.62** Certificado de Representante Legal cumplimiento de la obligación social No.4, con fecha de generación 11 de agosto de 2025.	CARPETA No.47 44889-44890	**CUMPLE**
5.	Documentar en los formatos establecidos por el MEN y socializar las experiencias vividas durante la ejecución del PAE para replica las buenas acciones y evitar la ocurrencia de situaciones que alteren la operación del Programa.	La Unión temporal Nutriape 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación durante el periodo de ejecución del mes de julio de 2025, se realizaron actividades de seguimiento, monitoreo y control de compostaje en la sede C.E.R El Paulon. Se anexa certificado de cumplimiento y formato de seguimiento	TÉCNICO	**ANEXO No.63** Certificado de Representante Legal cumplimiento de la obligación Técnico No.5, con fecha de generación 11 agosto 2025 de 2025 Formato de seguimiento y control de las actividades realizadas para implementar compostaje en la sede educativa C.E.R EL PAULON	CARPETA No.47 44891-44897	**CUMPLE**
6.	Presentar periódicamente los avances frente a planes de mejora establecidos para subsanar los hallazgos identificados en las visitas de verificación y/o las efectuadas por el Ministerio de Educación Nacional, con	La Unión temporal Nutriape 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación se garantiza la implementación de planes de mejora en caso de requerirse, según visitas que se efectúen por el Ministerio de Educación Nacional. Durante el periodo de ejecución del mes de julio de 2025, no se recibieron visitas o	TÉCNICO	**ANEXO No.64** Certificado de Representante Legal cumplimiento de la obligación Técnico No.6, con fecha de	CARPETA No.47 44898-44899	**CUMPLE**

	las correspondientes evidencias de cumplimento.	solicitudes por parte del Ministerio de Educación Nacional. Se anexa certificado de cumplimiento de la presente obligación.		generación 11 de agosto de 2025		
7.	Asistir, previa invitación, a los Comités de Seguimiento del PAE en su área de influencia y a los Comités Técnicos convocados por al Supervisión para la evaluación del programa.	La Unión temporal Nutriape 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación se garantiza la asistencia a los comités de seguimiento con respecto a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE, las cuales son convocadas por el equipo de Supervisión de la Secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga, realizadas en las siguientes fechas: ✓ Viernes 22 de julio de 2025 ✓ Martes 29 de julio de 2025	TÉCNICO	**ANEXO No.65** Actas semanales de comités de seguimiento al programa de alimentación escolar PAE.	CARPETA No.47 44900-44906	**CUMPLE**

Teniendo en cuenta la verificación de cumplimiento de las obligaciones, correspondientes al periodo de pago del 01 de julio de 2025 al 31 de julio de 2025, con la ejecución de otras actividades propias del programa de alimentación escolar, se deja constancia que:

Para la verificación de cumplimiento, el equipo de apoyo a la supervisión del Programa de Alimentación Escolar (PAE) realizó la primera revisión el 19 de agosto de 2025, cumpliendo con el plazo de 10 días hábiles contados a partir de la radicación del informe por parte del operador. Posteriormente, se llevaron a cabo las siguientes mesas de trabajo y procesos de subsanación por parte de los componentes que se requirió:

- Componente técnico: Se realizó mesa de trabajo el día 20 de agosto de 2025.
- Componente nutricional: Se realizó mesa de trabajo el día 22 de agosto de 2025.
- Componente financiero y administrativo: Se realizó mesa de trabajo el día 26 de agosto de 2025.

Con las subsanaciones realizadas por el operador en acompañamiento del equipo de supervisión, se confirma que el informe se ajusta a los lineamientos establecidos en el contrato. Durante el periodo evaluado, se ha constatado que el operador ha cumplido a cabalidad todas las obligaciones contractuales.

Una vez verificado los documentos bajo el principio de buena fe consagrado en el artículo 83 de la constitución Política de Colombia, tomando cada uno de los dichos documentos como auténticos y verdaderos, igualmente la revisión se enmarca según la sentencia SU 774 de 2014, la cual menciona que: “con independencia de si el documento es allegado en original o en copia estos se presumen auténticos, hecho que (…), permite que sean valorados” por tanto en el ejercicio de seguimiento y ejecución se da como un hecho cumplido dicha obligación del operador establecido en la Resolución 0335 del 23 de diciembre de 2021. El informe se encuentra ajustado y da cumplimiento a las obligaciones contractuales y lineamientos de la licitación pública No. SE-LP-002-2024.

Una vez finalizada la revisión por el equipo de apoyo a la supervisión se certifica como resultado de la revisión del componente financiero y cobertura de apoyo a la supervisión, en el periodo comprendido entre el primero (01) y el treinta y uno (31) de julio de 2025, el valor a cancelar a la UT NUTRIPAE 25 corresponde a (**$2.434.532.123 M/CTE) DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS**

Por lo anterior, se suscribe por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión PAE de la Secretaría de Educación que intervinieron en la revisión del informe N°07 correspondiente al periodo comprendido entre el primero (01) de julio de 2025 y el treinta y uno (31) de julio de 2025, el valor a cancelar a la UT NUTRIPAE 25.

ALIX CECILIA CHINCHILLA RUEDA
SUPERVISORA - EQUIPO PAE

CAMILO ANDRÉS RUEDA ANGARITA
APOYO A LA SUPERVISIÓN COORDINACIÓN – EQUIPO PAE

KLISHMAN FERNANDO MATALLANA DAVILA
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE TÉCNICO - EQUIPO PAE

LAYNIKER ELIAS ORTIZ GARCIA
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE TÉCNICO - EQUIPO PAE

YEIMI CAROLINA OROZCO ORTIZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE TÉCNICO – EQUIPO PAE

JANNETH TRUJILLO ALVERNIA
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE TÉCNICO – EQUIPO PAE

SARA YELANDIA PABÓN
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE TÉCNICO – EQUPO PAE

GRECIA MILENA REDONDO MAESTRE
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE JURÍDICO - EQUIPO PAE

SILVIO CESAR SAMPER OSORIO
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE NUTRICIONAL - EQUIPO PAE

LAURA ISABEL CASTELLANOS MARQUEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE NUTRICIONAL – EQUIPO PAE

MARFFA EDITH RODRIGUEZ SARMIENTO
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE NUTRICIONAL – EQUIPO PAE

AILEEN RAMIREZ PEREZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE FINANCIERO – EQUIPO PAE

EFRAIN QUINTERO BARRETO
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE FINANCIERO – EQUIPO PAE

LAURA ROCIO MANOSALVA CONTRERAS
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE FINANCIERO – EQUIPO PAE

ANDREA JULIANA CASTAÑEDA FORERO
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE SOCIAL – EQUIPO PAE

DANY PASCUAL GOMEZ SÁNCHEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE COBERTURA – EQUIPO PAE